



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL AMBAR RESERVA-PROPIEDAD HORIZONTAL
ACCIONADOS:	CONSTRUCTORA SORIANO SAS Nit. 900623274-1
RADICADO:	630013103002-2022-00148-00
ASUNTO:	FIJA FECHA PACTO CUMPLIMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR ENTIDADES ADMINISTRATIVAS.

Tal como lo preceptúa el art. 27 de la Ley 472 de 1998, se dispone fijar fecha y hora para llevar a efecto audiencia especial, en la que se pretende celebrar pacto de cumplimiento en la acción popular de la referencia.

Para tal fin se señala el día 25 noviembre a las 2 pm, la cual se realizará virtualmente a través de la plataforma Lifesize, por lo que se pone en conocimiento el enlace para acceder así:

<https://call.lifesizecloud.com/16356400>

Se ordena notificar esta providencia a las partes, la cual se hará por estado, igualmente al Ministerio público se hará a través del correo electrónico para estos efectos.

Es preciso comunicar de la existencia de esta acción popular a las entidades administrativas encargadas de proteger el derecho o el interés colectivo afectado con el fin de asegurar su intervención (art. 21 de la Ley 472/98), por lo que se dispone notificar a las siguientes entidades, advirtiéndoles que deben asistir a la audiencia de pacto de cumplimiento en la fecha y hora programada.

Notifíquesele a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia a las siguientes entidades compartiéndoles el link del expediente:

- * Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia
- * Curaduría Urbana No. 1 de Armenia Quindío

A las partes, se pone en conocimiento que su intervención a esta audiencia es obligatoria, advirtiéndole que su inasistencia hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución de su cargo. (Art. 27 inc. 2º. Ley 472 de 1998)

Téngase en cuenta que el traslado de las excepciones propuestas por la parte accionada fue surtida conforme la Ley 2213 de 2022, al momento de la contestación al Juzgado, tal como se aprecia en el pdf 01 de la carpeta 027 (contestación Soriano) del expediente. Realizada el 26-10-2022)

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e37530e2370199d32c95d98a4e33952b0e8eefb5f65f2436d75ce7f5c6a5a0**

Documento generado en 15/11/2022 09:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>